

Buenos Aires, 8 de enero de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la remodelación de la instalación eléctrica del 1° y 2° piso del edificio sito en Lavalle 1554 de esta Capital Federal; y

Considerando:

Que la Prosecretaría de Arquitectura ha elaborado las especificaciones técnicas para llevar a cabo tal contratación mediante el régimen previsto por el Capítulo VI de la Ley de Contabilidad.-

Que atendiendo a lo informado a fs. 121, resulta conveniente -en virtud de la naturaleza de las provisiones e instalaciones a efectuar- contemplar la inclusión de una cláusula que permita la realización de pagos parciales por certificaciones periódicas de entrega de elementos o terminación de tareas.-

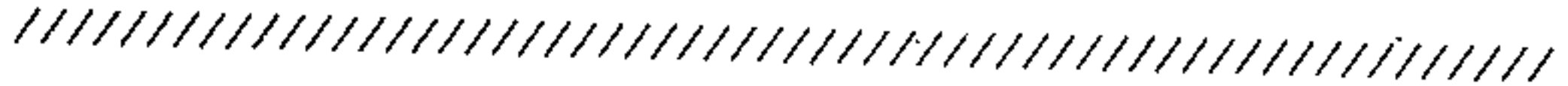
Que, además, es aconsejable que estos trabajos sean supervisados por la Prosecretaría de Arquitectura, a través del personal técnico que su jefatura designe.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a convocar a la correspondiente licitación pública para la realización de los trabajos descriptos, con arreglo a las especificaciones técnicas obrantes a fs. 55/118 y contemplando la inclusión de una cláusula que permita pagos parciales a medida que se van certificando las tareas efectuadas; todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Contabilidad.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de pesos ciento sesenta y siete mil seiscientos treinta y nueve (\$ 167.639.-) a las partidas pertinentes del presupuesto general para el ejercicio 1993.-

////////////////////////////////////



3º) Encomendar a la Prosecretaría de Arquitectura la supervisión técnica de los trabajos a licitar.-

4º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO